



STEST
202434601310741
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 08 de 2024

Señor(a)

ANONIMO

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-345-2020 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 1

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501648222

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal, a continuación, procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza, en los siguientes términos:

Solicitud

"(...) Red social Twitter partidogriscl Avenida carrera 68 con 20 sur ..costado occidental ..los del TM68 me dijeron que era culpa del acueducto y los del acueducto que de TM68 y lleva varios días el escape. (...)"

Respuesta

El Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que su solicitud corresponde al Grupo 1 del Proyecto Troncal Avenida 68, ejecutado mediante el contrato de obra IDU 345-2020 por el Consorcio Eucarístico Carrera 68, de conformidad con lo anterior, la misma fue trasladada a Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U. quien ejerce la interventoría integral mediante contrato IDU-

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434601310741
Información Pública
Al responder cite este número

599-2020, y en tal sentido se pronunció al respecto, mediante radicado IDU 202452601680512 el 27 de septiembre de 2024, así:

“(...) En respuesta al derecho de petición con radicado IDU 202418501648222 del 23 de septiembre de 2024 allegado mediante correo electrónico el día 24 de septiembre de 2024 donde el peticionario manifiesta “Avenida carrera 68 con 20 sur...costado occidental ..los del TM68 me dijeron que era culpa del acueducto y los del acueducto que de TM68 y lleva varios días el escape”.

El Consorcio Eucarístico Carrera 68 – Grupo 1 se permite informar que el día 25 de septiembre de 2024 se realizó la reparación al escape mencionado por el peticionario, tal como se evidencia en las siguientes fotografías:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434601310741
Información Pública
Al responder cite este número

De acuerdo con lo anterior, se confirma que la nueva red ya se encuentra en operación, por tal motivo se estima que no se presentará más afectaciones y perdidas a la prestación del servicio. Se aclara que las afectaciones en el sector y las frecuentes suspensión del servicio no son consecuencia de la ejecución de las diferentes actividades de contrato IDU 345 de 2020, pues como es de conocimiento de la comunidad las obras de redes y espacio público en aproximación al predios del conjunto residencial de Sinaloa estaban finalizadas y los daños se produjeron sobre a red existente de acueducto por su estado terminal de uso y las sobrepresiones generados por los frecuentes corte en el sector, ante esto el Consorcio procedió realizar el respectivo reporte ante la EAAB pero no fue posible una solución inmediata, por esta causa fue necesario adelantar las actividades para la puesta en servicio de las nuevas redes de Acueducto. (...)"

Consideraciones del IDU:

Por lo anteriormente expuesto, la Entidad se permite informar que, de acuerdo con lo expresado por la firma Consorcio Eucarístico Carrera 68 – Grupo 1, se confirma que la nueva red ya se encuentra en operación, por tal motivo se estima que no se presentará más afectaciones y perdidas a la prestación del servicio.

El contratista también aclara que las afectaciones en el sector y las frecuentes suspensiones del servicio no son consecuencia de la ejecución de las diferentes actividades de contrato IDU 345 de 2020, pues como es de conocimiento de la comunidad, las obras de redes y espacio público en aproximación a los predios del conjunto residencial de Sinaloa estaban finalizadas y los daños se produjeron sobre la red existente de acueducto por su estado terminal de uso y las sobrepresiones generadas por los frecuentes corte en el sector.

Sin perjuicio de lo anterior, se remite copia a la EAAB e interventoría del contrato IDU 345-2020, para que continúe efectuando el control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra.

De conformidad con lo expuesto, el IDU informa que, en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá está trabajando, en la reducción y prevención de los



STEST
202434601310741
Información Pública
Al responder cite este número

impactos generados en el sector de ejecución del Proyecto, para mejorar las condiciones viales de la ciudad, dando cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público.

En los anteriores términos, se profiere respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 08-10-2024 11:33:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 -
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Con Copia a: Ayesa Ingeniería y Arquitectura SAU Sucursal Colombia - Bogotá DC - Bogotá - CL 126 7 26 P 8 - correspondencia.g1@ayesa.com

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: INGRID ELIANA BOGOYA GIL – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: ÁLVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Elaboró: PABLO CESAR CASTANEDA CANCHON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte